

**SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ,
CUNDINAMARCA**

Guataquí, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: N° 2021 - 00024
DEMANDANTE: MARIA HELENA MARIN TOBON
DEMANDADO: LUIS EDUARDO SIERRA CIFUENTES

De conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso y en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2º de la sentencia calendada 21 de julio hogaño, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada; procede la suscrita Secretaria de este Juzgado, a practicar la liquidación de las costas procesales en el presente asunto, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Valor de las agencias en derecho fijadas por el Despacho en sentencia de fecha 15 de julio de 2021, equivalente a la suma de.....	\$1.000.000,00
TOTAL.....	\$1.000.000,00

En total son: **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000, 00)**, el valor de las costas procesales liquidadas en este proceso. Al Despacho del Señor Juez, Sírvase Proveer.

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria. -